

CIRCULAR EXTERNA

CE-2023-00019

PARA: COMUNIDAD AEROPORTUARIA - TODAS LAS AEROLÍNEAS - FUERZAS MILITARES (FFMM) DE COLOMBIA Y COLDEPORTES

DE: GERENCIA FINANCIERA Y DE COMPRAS

FECHA: 26 DE ENERO 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CAMBIO DE PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TASAS AEROPORTURIAS

La Gerencia Financiera y de Compras de Opain S.A. por medio de la presente, informa de manera oficial las modificaciones que ha tenido el procedimiento de revisión y generación de los certificados de exención de la tasa aeroportuaria.

Estos cambios ofrecen a nuestros usuarios una solución digital para las solicitudes de exenciones. A continuación, se detalla el proceso que deberán seguir los usuarios, para obtener el certificado de exención de la tasa aeroportuaria:

1. El funcionario deberá ingresar al enlace: <https://opain-exentos.vinculaciondigital.com/viajero/token>, en el que deberá diligenciar la siguiente información:
 - a. Seleccionar tipo de documento de identificación.
 - b. Digitar el respectivo documento de identificación.
 - c. Digitar el *Código Token** previamente suministrado por el funcionario encargado de la compra y entrega del tiquete aéreo.
2. Una vez cumplido el paso anterior, se solicitará diligenciar un formulario que contiene los siguientes Campos:
 - a. Número de celular
 - b. Número de vuelo (código IATA, ejemplo. AV120)
 - c. Fecha del vuelo
3. Posterior al numeral anterior, el funcionario deberá adjuntar el soporte que indica que viaja en comisión de servicio; seguido al cargue del soporte, será habilitado el botón **“Registrar”** y finalmente aparecerá en la parte superior del aplicativo la opción **“Imprimir”**, que deberán seleccionar para obtener el certificado de exención.
4. El soporte del certificado por defecto será suministrado por la plataforma en formato PDF, conteniendo en él un código QR que almacena la información de la solicitud.

5. Dicho soporte deberá presentarse ante la aerolínea, quien deberá realizar la revisión del soporte para acreditar que los datos concuerdan con la reserva contenida en sus sistemas de información.

De otra parte, y en el evento que por primera vez el funcionario vaya a solicitar el trámite de exoneración, la plataforma reconocerá su inexistencia en la base de datos, razón por la cual deberá diligenciar un paso previo a lo mencionado en los numerales anteriores, y en todo caso deberá seleccionar y suministrar la siguiente información:

- a. Seleccionar tipo de documento de identificación.
- b. Digitar el respectivo documento de identificación.
- c. Digitar el *Código Token** previamente suministrado por el funcionario encargado de la compra y entrega del tiquete aéreo.
- d. Diligenciar el formulario “**Viajero Frecuente**”, el cual requiere los siguientes datos: (nombres y apellidos y correo electrónico)
- e. Adjuntar copia del documento de identificación de la entidad, carné o soporte de que se encuentra en trámite.
- f. Guardar la solicitud

Con la información señalada, Opain tendrá un máximo de 24HR hábiles para realizar la revisión de la documentación cargada, aprobar o rechazar en el sistema la solicitud de registro, según corresponda y enviará la notificación y respuesta al correo electrónico registrado por el usuario; en caso de rechazo, se notificará el motivo para que el usuario pueda iniciar la solicitud subsanando las novedades encontradas por Opain. Una vez exitoso el registro, el usuario deberá ejecutar el paso a paso mencionado en los numerales del 1 al 5 del presente comunicado.

Para facilidad de nuestros usuarios, Opain ha preparado un video que simula de manera dinámica la información suministrada en esta comunicación y que nos permitimos adjuntar a la misma para su referencia.

Con respecto a los Tokens, para cada entidad, adjuntamos a esta comunicación un lote de 200 códigos, dependiendo de la necesidad, podrá solicitar códigos adicionales al correo electrónico facturacionycartera@eldorado.aero

Tenga en cuenta, que en caso de que se presenten cambios en el rol de los usuarios o funcionarios autorizados por las FFMM y Coldeportes para solicitar las exenciones, se deberá notificar a Opain, para generar la actualización correspondiente en el sistema.

Finalmente, hemos considerado dejar habilitado el correo facturacionycartera@eldorado.aero y la plataforma en paralelo, hasta el 15 de febrero de 2023, para que los usuarios soliciten las exenciones, a partir del 16 de febrero de 2023, solo quedará habilitada la plataforma “**Portal Exentos**” como único canal para hacer estas solicitudes, con base en las instrucciones dadas en esta comunicación.

De antemano, agradecemos su atención y ofrecemos nuestra disposición para atender cualquier inquietud que pueda presentarse.

Cordialmente,

SUSANA ORTIZ SEVILLANO
Primer Suplente Representante Legal

Anexos: (8 – Excel) Tokens
(1 – MP4) Video Instructivo - Viajero Primera Vez y Viajero Frecuente

Proyectó: Jhon Andrés Gallego García – Analista de Datos
Revisó: Liliana Rodriguez – Directora de Contabilidad
Aprobó: German Torres – Director Legal de Asuntos Comerciales y Corporativos